



BOLETIN OFICIAL



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 27 de octubre de 1984

Núm. 247

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 12.514

### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 21 de agosto de 1984 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a doña Antonia Hermoso Rivas, domiciliada en Zaragoza (calle de las Armas, 12, tercero), por supuesta infracción del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 8 de octubre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 11.133

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de agosto de 1984.

Fue aprobado por unanimidad el borrador de la sesión ordinaria anterior de fecha 27 de julio.

Quedó sobre la Mesa para un mejor estudio el dictamen número 36 de la Comisión de Hacienda.

Los dictámenes números 21 y 22 de la Comisión de Cultura y el número 28 de la de Hacienda fueron aprobados por mayoría.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Con carácter de urgencia fueron aprobados, por unanimidad, los dictámenes números 39 de la Comisión de Hacienda, y los relacionados con los números 40, 41 y 42 pertenecientes a la Comisión de Cultura.

Se fijó el día 28 de septiembre, a las 11.30 horas, para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

#### Presidencia

Dar cuenta al Pleno corporativo de la memoria de Secretaría general de 1983.

#### Dictámenes de las Comisiones

##### Comisión de Personal

Dictamen proponiendo reconocer, a efectos de trienios, y al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre, los servicios prestados como funcionario en prácticas en el Instituto de Estudios de Administración Local, de determinado funcionario.

—Dictamen proponiendo acordar la jubilación forzosa, por razón de edad, de un administrativo de Administración general de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso número 133 de 1984, interpuesto contra acuerdo de esta Corporación de 26 de diciembre de 1982.

#### Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1983 (adicional).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1984 (primera propuesta).

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1984 (adicional).

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Mallén una subvención complementaria de 1.397.539 pesetas, con destino a sufragar, en parte, el incremento de 5.590.156 pesetas apreciado sobre el presupuesto de las obras de alumbrado público incluidas en el Plan provincial de 1984 (primera propuesta).

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Sádaba a la subvención de 3.381 pesetas, consignada en el Plan provincial de 1983 (primera propuesta), para obras de reparación de depuradora.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de la vía provincial número 30, de Alborge a la carretera de La Zaida a Sástago, adjudicadas a "Corviam", S. A.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación de calles, cuarta fase, en Pina de Ebro, incluidas en el Plan provincial de 1981.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios,

## SECCION TERCERA

Núm. 12.605

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Fianza

La razón social "Hijos de Baldomero Núñez", S. L., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de grupos electrógenos y complementos para el Servicio provincial de Extinción de Incendios.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán

han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 2 al 16 de julio de 1984.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obras de diversos planes provinciales, que han sido presentadas en esta Diputación desde el 16 al 31 de julio de 1984.

#### Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar la rectificación anual del Inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación, como consecuencia de las altas y bajas producidas durante el año 1983.

#### Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Epila una subvención para la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas de Villafranca de Ebro, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

—Dictamen proponiendo aprobar y abonar facturas presentadas por trabajos realizados, con carácter urgente, en el monasterio de Veruela.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Nonaspe determinada cantidad por la cuarta y última certificación de las obras de construcción de piscinas municipales, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1983.

—Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno de haber adquirido carácter ejecutivo los Estatutos del Patronato Provincial de la Vivienda de Zaragoza.

#### Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pedrola una subvención de 9.000.000 de pesetas, como cantidad inicialmente prevista y equivalente al 50 % de la primera fase de las obras de construcción de una balsa reguladora para riego.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Orera una subvención de 9.000.000 de pesetas, como cantidad inicialmente prevista y equivalente al 50 % de la primera fase de las obras de construcción de un embalse.

#### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo encomendar la ejecución de dos filmaciones etnográficas sobre "Zaragoza y el Ebro" y "Calafateiros", por un importe de 900.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo contraer la cantidad de 2.000.000 de pesetas para atender a los gastos que puedan originar los servicios de colaboración que entidades o profesionales de la prensa presten a los Ayuntamientos en la redacción y confección de "Boletines" de información municipal.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 900.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuendetodos, para la adquisición por éste de una casa antigua sita en dicho municipio, para destinarla a "Museo de Goya y de Arte Contemporáneo".

—Dictamen proponiendo encomendar al Centro de Expresión de Zaragoza ("Cedex") la realización de un curso de actividades extraescolares, por un importe de 72.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo destinar la cantidad de 3.000.000 de pesetas para la realización de trabajos de investigación y

divulgación que puedan aceptarse de las personas o entidades a las que se ha concedido la Medalla de Oro de Santa Isabel de Portugal.

#### Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para contratar las obras de instalación para la interconexión de la central térmica con radiadores de cada una de las plantas del Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", en favor de la proposición más ventajosa.

—Dictamen proponiendo adjudicar el concursillo convocado para la adquisición de muebles para las nuevas oficinas de Vías y Obras Provinciales, por un importe de 2.044.733 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar las instalaciones de la red de radiocomunicación para el servicio de la Presidencia, por un importe de 1.827.770 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar desierto el concurso convocado para contratar la adquisición de una partida de tuberías para el Servicio Geológico.

—Dictamen proponiendo concertar un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por un importe de 599.798.434 pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de inversiones de 1984.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto y presupuesto de reparación de cubiertas y construcción de habitaciones individuales en el Hospital Provincial, por un importe de 77.903.745 pesetas, así como los pliegos de condiciones correspondientes en orden a su contratación.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de nuevas cocinas y comedores en el Hogar "Doz", de Tarazona, por un importe de 32.823.429 pesetas, así como los pliegos de condiciones correspondientes en orden a su contratación.

—Dictamen proponiendo aprobar proyecto de habitaciones para matrimonios en el Hogar "Doz", de Tarazona, por un presupuesto de 4.827.920 pesetas, así como los pliegos de condiciones correspondientes en orden a su contratación.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 7 por importe de 782.971 pesetas, correspondiente a obras de construcción de aulas en las plantas 2 y 3 de la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza en Calatayud.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la revisión de los precios contratados para las obras del proyecto de instalación de departamento de Anatomía y vestuario de personal, y acondicionamiento del cuarto de calderas, en el Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

—Dictamen proponiendo adjudicar, en parte, el concurso tramitado para la adquisición de diversos aparatos de cardiología con destino al Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

—Dictamen proponiendo convocar el concurso reglamentario para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona 12 de Zaragoza-Pueblos, por el turno de funcionarios de la Diputación Provincial, y aprobar las bases que han de regir dicho concurso.

—Dictamen proponiendo convocar el concurso reglamentario para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de Calatayud, por el turno de funcionario del

Ministerio de Hacienda, y aprobar las bases que han de regir dicho concurso.

#### Adiciones

##### Comisión de Hacienda

Escrito del ilustre señor Presidente de dicha Comisión, proponiendo se aclare el apartado 1.º del acuerdo número 107 de la sesión plenaria de 29 de junio pasado, en el sentido de que la transferencia aprobada a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 3.721.483 pesetas, corresponde a la obra de acondicionamiento de una finca para el Servicio de Salvamento Aéreo.

##### Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Letux una subvención de 175.000 pesetas para impulso y realización de actividades culturales.

—Dictamen proponiendo conceder subvención de 5.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Calatayud, para impulso y realización de actividades culturales.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 750.000 pesetas, con destino a organización y desarrollo de la Semana de Homenaje a María Moliner, Ildefonso-Manuel Gil y Santiago Hernández.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo del pasado día 31 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 12.451

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Recaudación de Tributos del Estado, Zona Primera de Zaragoza, por débitos de licencia fiscal, según expediente número 30 de 1984, a nombre de "Trans Marga", S. A., ubicada en camino del Vado, segunda travesía, por débitos con el Erario público, con un importe por principal de 86.400 pesetas, más 52.425 pesetas en concepto del 20 % y costas presupuestadas, haciendo en junto 138.825 pesetas, en el día de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda la subasta de bienes muebles propiedad de "Trans Marga", S. A., embargados por diligencia del 10 de septiembre de 1984, instruida con arreglo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, procédase a la subasta y posterior enajenación el día 3 de diciembre de 1984, a las diez horas, en las oficinas enclavadas en la calle Doctor Fleming, número 5, observándose en las actuaciones las limitaciones de los artículos 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la empresa deudora y al depositario nombrado, y en

cumplimiento de la misma se procederá a la subasta, publicando el presente anuncio, advirtiendo que las personas que deseen licitar deberán tener en cuenta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º Un rodillo de curvar chapa, de hasta 25 metros, con motor de 15 HP. Tasación, 280.000 pesetas. Tipo de subasta, 186.666 pesetas.

Lote 2.º Una máquina de soldar con hilo, de 350 amperios, marca "Seo". Tasación, 150.000 pesetas. Tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Lote 3.º Una prensa hidráulica, de 200 toneladas, marca "Anfer". Tasación, 700.000 pesetas. Tipo de subasta, 466.666 pesetas.

Lote 4.º Una tronzadora de 2,50 metros, marca "Tejero". Tasación, 150.000 pesetas. Tipo de subasta, 100.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en el paseo de Cuéllar, número 7, entresuelo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio, además, de la responsabilidad en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos.

5.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores, al tiempo de remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero a fin de que puedan otorgarles los documentos a su favor.

Y para que conste, expido la presente en Zaragoza a 15 de octubre de 1984. — El Recaudador, José Blesa.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.516

### Audiencia Nacional

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 5.ª

#### Cédula de notificación y requerimiento

Don Manuel-María Rodríguez Iglesias, Magistrado, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 52.334, interpuesto por don Isidoro Miranda Hernández, subteniente especialista del Ejército de Tierra, con destino en Unidad de Veterinaria número 5, domiciliado en Zaragoza (Nuestra

Señora del Salz, número 45), contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de abril de 1981, sobre concesión de proporcionalidad 8, con esta fecha se ha dictado providencia por la que se ha acordado, entre otros, requerir a los posibles herederos del citado recurrente, por fallecimiento del mismo, para que en el plazo común de diez días, si les conviniera, se personen en autos al objeto de proseguir la sustanciación del recurso.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y requerimiento en forma a los posibles herederos del recurrente don Isidoro Miranda Hernández, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en Madrid a 3 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 12.611

### Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora del Pilar", de Zaragoza

**Convocatoria para la provisión de puesto de trabajo vacante de jefe de taller, con amplios conocimientos de jardinería y horticultura, en la plantilla laboral de este Sanatorio.**

Se convoca concurso para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las relaciones jurídico-laborales y funciones se hallan reguladas por el vigente Convenio colectivo de 10 de agosto de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de septiembre), Ordenanza laboral de 25 de noviembre de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre), Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980 y demás disposiciones de aplicación.

2.ª La adjudicación se llevará a efecto de acuerdo con el orden establecido en el artículo 29 del Convenio colectivo, debiendo tener presente los solicitantes que han de acompañar justificación documental suficiente de todo mérito o circunstancia que invoquen en apoyo de su pretensión.

3.ª Los aspirantes a "nueva contratación", a que se refiere el citado artículo, deberán justificar, además, que reúnen los siguientes requisitos:

1. Capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme establece el artículo 7.º del Estatuto de los Trabajadores.

2. Estar en posesión, al menos, de la titulación de graduado escolar y capacitación profesional (formación profesional de primer grado).

3. No padecer enfermedad o deficiencia que impida el desempeño de la función de la plaza a cubrir.

4.ª Las instancias, en las que deberá constar nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono, categoría profesional y turno de provisión a que se acoge (reingreso de excedentes, traslado por razones objetivas, concurso de méritos para ascensos y traslados voluntarios y nuevas contrataciones), habrán de estar en poder de la dirección del Sanatorio en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la convocatoria, debiendo dirigirse al Servicio de Personal del organismo las de reingresos y traslados, en sus dos variedades, y al Director del Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar" (calle Domingo Ram,

número 85, 50010-Zaragoza) las de ascensos y nuevas contrataciones, estas últimas con el correspondiente reintegro en timbres del Estado. (Se acompaña modelo de instancia.)

5.ª Finalizado el plazo de admisión de instancias, la comisión de selección de personal del Sanatorio, dentro de los diez días hábiles siguientes, procederá a la adjudicación de la vacante por este orden:

1.º Reingresos de excedentes.

2.º Traslados por razones objetivas.

3.º Ascensos y traslados voluntarios.

4.º Nuevas contrataciones, rigiendo la aplicación de los respectivos baremos del artículo 29 del Convenio colectivo.

6.ª Dentro de los dos días hábiles siguientes será publicada, mediante la exposición en el tablón de anuncios del Sanatorio, la lista de adjudicación de la vacante, disponiendo el adjudicatario de un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación, para presentar en dicho centro la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni deficiencia física o mental que imposibilite para el desempeño de la función.

La falta de presentación de alguna documentación requerida, la falsedad o inexactitud de su contenido y la incomparecencia del seleccionado producirán la decadencia de sus derechos en beneficio del aspirante a quien por grupo o puntuación le corresponda.

7.ª Presentada en tiempo y forma la documentación referida, el Sanatorio procederá a elevar a la Superioridad la propuesta de extensión de contrato de trabajo a favor del candidato al puesto, quien no podrá invocar derechos derivados del mismo hasta que, visado por la Intervención delegada de la AISN, quede suscrito por el interesado y por la dirección de este establecimiento.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Director.

Núm. 12.512

### Servicio Provincial de Industria y Energía

**Información pública del proyecto de instalación de red de distribución de gas natural en Zaragoza, acometidas a ITER y barrio de las Fuentes.**

A los efectos previstos en el Reglamento general del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

*Peticionario:* "Empresa Nacional del Gas", sociedad anónima ("Enagás").

*Domicilio:* 28028-Madrid (avenida de América, número 38).

*Objeto de la petición:* Autorización de instalaciones del proyecto de red de distribución de gas natural en Zaragoza, nuevas acometidas a ITER y al barrio de las Fuentes.

*Emplazamiento:* El trazado de la acometida a ITER discurre por el camino de herederos y termina en la citada industria, y el de la acometida al barrio de las Fuentes dis-

curre en paralelo a la margen derecha de río Ebro y continúa paralelamente al paseo de Echegaray y Caballero, hasta llegar a la calle Salvador Minguijón. Sus longitudes son de 499 y 701 metros, respectivamente, y discurren íntegramente por el término municipal de Zaragoza.

**Tubería de acero** de 2 pulgadas de diámetro para la acometida a ITER y de 4 pulgadas de diámetro para la acometida al barrio de las Fuentes, siendo la presión de diseño de 16 bares.

**Presupuesto:** 3.632.830 pesetas (ITER) y 5.950.453 pesetas (barrio de las Fuentes).

**Servidumbre permanente de paso:** Una franja de terreno de 4 metros de ancho por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y demás accesorios que aquélla requiera.

**Ocupación temporal:** Será la que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (sito en la calle Conde de Aranda, número 126, 50003-Zaragoza) y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 16 de octubre de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial.

### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### Acometida a ITER

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso metros lin. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Número de polígono	Número de parcela	
Z-ZA-505	SEPES Paseo de la Castellana MADRID	110	770	—	—	Erial, camino
Z-ZA-506	"Cía. de Azúcares y Alcoholes de Sevilla Ebro", Calle Villanueva, número 4. MADRID	345	2.450	—	—	Erial, camino
Z-ZA-507	"Industrias ITER", S. A. Polígono de Cogullada ZARAGOZA	38	266	—	—	Calle de la industria

#### Acometida al barrio de las Fuentes

FINCA NUMERO	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		Servidumbre de paso metros lin. (1)	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Número de polígono	Número de parcela	
Z-ZA-500	M.ª Josefa Eulate Jara-juria. Paseo Sagasta, 2	60	600	18	97	Cereal regadío
Z-ZA-501	M.ª Josefa Eulate Jara-juria. Paseo Sagasta, 2 ZARAGOZA	194	1.940	18	96	Arboles ribera
Z-ZA-502	José M.ª García-Nuñerdi Haro. Calle Blancas, 7, segundo izquierda. ZARAGOZA	103	1.030	18	18	Arboles ribera
Z-ZA-503	"Construcciones Domingo Muño", C/Miguel Servet, número 141. ZARAGOZA	280	2.800	18	17 y 16	Arboles ribera
Z-ZA-504	Hdros. de Angel Escoriaza. Avda. César Augusto, 3, séptimo D. ZARAGOZA	50	500	—	—	Calle

(1) Medida sobre el eje del gasoducto.

## SECCION SEXTA

Núm. 12.317

### ALAGON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1984, acordó aprobar el proyecto de construcción de ochenta y una viviendas de protección oficial, mediante convenio con el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, redactado por los Arquitectos don Eduardo Fernández Inglada y don Juan-José Arvalo Camacho, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Alagón, 6 de octubre de 1984. — El Alcalde, Rogelio Castillo.

Núm. 12.358

### ALCALA DE EBRO

El señor Alcalde hace saber que este Ayuntamiento, en la sesión del Pleno celebrada el día 4 de septiembre, adoptó el acuerdo de imposición y aprobación inicial de la Ordenanza fiscal de recogida de basura para el ejercicio de 1985, la cual se halla expuesta al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Alcalá de Ebro, 4 de septiembre de 1984.  
El Alcalde.

Núm. 12.429

### ALCALA DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, por un importe de 3.971.981 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.600.881 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 170.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 781.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.300.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 120.000.
- Total, 3.971.981 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.657.596 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.661.000.
4. Transferencias corrientes, 53.385.

##### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 600.000.
- Total, 3.971.981 pesetas.

Alcalá de Ebro, 11 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.318

### ALFAJARIN

Por don Francisco-Javier Canela González, en nombre y representación de "Celu-

losas del Ebro", S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de productos desechables de papel (compresas y pañales higiénicos), con emplazamiento en el término municipal de Alfajarín (carretera nacional II, punto kilométrico 346).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.432

#### ALFAJARIN

Por don Dionisio Lasaga Perera y otro, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en polígono núm. 20, paraje "La Balsa".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 16 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.326

#### ALHAMA DE ARAGON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que habrán de regir en la contratación para la ejecución de la realización de las obras de restauración de este Ayuntamiento de Alhama de Aragón, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1952.

Alhama de Aragón, 9 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.313

#### AÑON DE MONCAYO

Este Ayuntamiento ha acordado imponer contribuciones especiales por la pavimentación de las calles Castaño o Pilar de las Eras y reforma o continuación del lavadero, pagando los beneficiarios, vecinos o no, la diferencia resultante entre lo subvencionado por la Diputación y aportaciones de vecinos, al costo total del proyecto o ejecución real de las obras en la forma siguiente:

100 por 100 sobre metros lineales de fachadas de edificios o fincas rústicas.

El pago se realizará: el 50 por 100, al inicio de la obra, y el resto, al finalizar la misma.

Se confecciona el padrón de contribuyentes y siguen los trámites reglamentarios.

El expediente y acuerdo se expone al público, por quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y

presentar reclamaciones, conforme establece el artículo 18 de la Ley 40 de 1981.

Alcalá de Moncayo, 2 de octubre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 12.501

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

El M. I. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 1984, y con el quórum preceptivo, aprobó inicialmente el establecimiento de la tasa por prestación de servicios de utilización de pista para exámenes de conductores de vehículos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Intervención municipal (horas de 9.00 a 14.00) y formular las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 8 de octubre de 1984. — El Alcalde.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.412

##### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de tercería de dominio tramitada al número 151 de 1984, instado por don Antonio Royo Cuevas, contra otra y don Octavio Royo Cuevas, vecino de Azuara y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dicho demandado la sentencia dictada, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1984. — El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, instada por don Antonio Royo Cuevas, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por la Procuradora señora Fernández Chueca, bajo la dirección del Letrado señor Tena Montañel, autos número 151 de 1984, dimanantes de juicio ejecutivo y tramitados al mismo número, contra doña María-Asunción Moránillo Anadón y don Octavio Royo Cuevas, ambos actor y demandado, respectivamente, en dichos autos de juicio ejecutivo, declarados en situación de rebeldía, y...

Resultando que por la actora y mediante su escrito de 31 de mayo pasado se formula demanda de tercería de dominio de los bienes embargados en el juicio ejecutivo de que se trata, haciendo constar que el demandado señor Royo Cuevas, el 16 de noviembre de 1983, vendió a su mandante, mediante escritura pública, la octava parte indivisa de su propiedad de las fincas embargadas, y que son las siguientes:

30. Edificio en término de Azuara, en la calle Mayor, 72, de unos 1.200 metros cuadrados, que consta de planta baja destinada a almacén y otra alzada destinada a vivienda. Ocupa en planta baja 830 metros cuadrados y en planta alzada unos 230 metros cuadrados; el resto se destina a corral, y sus linderos son: Norte, dicha calle Mayor; Sur, acequia; Este, Ignacio Guerrero Clavo, y Oeste, Doroteo Tomás. Inscrita al tomo 140, folio 175, y finca 2.508.

31. Era, hoy terreno en calle Mayor, 71, antes Extramuros, de cabida aproximada 800 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Tomás Baquero; Sur, camino; Este, Nicolás Fleta Aniesa y Manuel Casamayor Baquero, y Oeste, hermanos Larbán. Inscrito al tomo 192, registro fiscal 135, finca número 3.449.

32. Urbana en la calle Mayor, 73, que ocupa unos 1.260 metros cuadrados y consta de un edificio que en planta baja ocupa unos 900 metros cuadrados, en la primera planta superior unos 750 metros cuadrados y en la segunda planta superior unos 150 metros cuadrados, destinados a almacenes fábrica de harinas y el resto a viviendas y otros usos, constanding además con un espacio libre o patio que ocupa unos 360 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Casamayor Baquero; Sur, calle mayor; Este, camino, y Oeste, también con camino. Inscrita al tomo 192, registro fiscal 137, finca 3.450.

Se acompaña copia fehaciente de la escritura anteriormente indicada.

Que su mandante es único y exclusivo propietario de los bienes embargados, reservándose toda clase de acciones contra ejecutante y ejecutado, ya que nada les autoriza a extender obligaciones sobre bienes pertenecientes a su principal.

Alega los fundamentos de derecho que estima de aplicación y suplica que previos los trámites legales se dicte sentencia, con la que se declare que los bienes embargados a don Octavio Royo Cuevas, que han quedado relacionados, son propiedad de su representado y por consiguiente se acuerda alzar el embargo trabado sobre los mismos, dejándolos libres y a disposición del mismo y condenando en costas a los demandados que se opusieron a esta pretensión.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio entablada por don Antonio Royo Cuevas, contra doña María-Asunción Moránillo Anadón y contra don Octavio Royo Cuevas, declarada ésta en rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre los inmuebles descritos en el primer resultando de la presente resolución y que se dan aquí por reproducidos, acordado el alzamiento del embargo practicado sobre los mismos, y sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado don Octavio Royo Cuevas, expido la presente que firmo en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.634

##### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en

este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo, seguido al número 1.400 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José María Sánchez Pardos, contra don José Cortiñas Alvilares, vecino de Vivero (Lugo), y domiciliado en calle Bimbias, número 150 (La Junquera), haciéndose constar: Que, para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se admitirán posturas, por escrito en sobre cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "DKW", modelo F-1000-D, matrícula LU-1426-A; en 100.000 pesetas.

No se halla depositado.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.640

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 811 de 1984, a instancia de la actora Sociedad Cooperativa de Viviendas "Jovial" Limitada, representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas "Nubil" Limitada, con domicilio en Mariana Pineda, 18-20-22, local 7, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 17 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Pisos sitos en calle Mariana Pineda, números 18-20-22, de esta capital, inscritos

al tomo 1.447, libro 607, sección 3.ª, siguientes:

Finca 33.860, folio 104, vivienda A, zaguán 1, primera planta, de 75,96 metros cuadrados. Tasado en 3.025.000 pesetas.

Finca 33.862, folio 112, vivienda B, zaguán 1, primera planta, de 74,90 metros cuadrados. Tasado en 2.977.000 pesetas.

Finca 33.864, folio 115, vivienda C, zaguán 1, primera planta, de 77,53 metros cuadrados. Tasado en 3.082.000 pesetas.

Finca 33.866, folio 118, vivienda A, zaguán 1, primera planta, de 75,36 metros cuadrados. Tasado en 2.994.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.696

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 514 de 1984-A, a instancia de la actora "Lobera, Aridos y Transportes", S. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Construcciones Ferrero", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, 3, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 12 de diciembre próximo inmediato; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 9 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una grúa "Imenasa", forma 14-A, de 16 metros de alcance y 875 kilos de carga; altura, 26,3 metros; velocidad de elevación, 45 metros por minuto; número de motor, 3100764; valorada en 1.200.000 pesetas.

Dicho bien embargado se halla depositado en poder de Juan Ferrero Millán, socio de la demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.641

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 460 de 1983-B, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Francisco Fernández Naranjo, se

anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de noviembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Trajano (Utrera), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Coche marca "Renault", modelo R-6, matrícula SE-0600-I; valorado en 150.000 pesetas.

2. Televisor en color, marca "Werner", de 26 pulgadas; en 40.000.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.652

### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 540 de 1983-A, a instancia de la actora "Talleres Luña", S. A., representada por la Procuradora señora Alfaro, y siendo demandado Juan-Antonio Bañasco Palomo, con domicilio en Coín (Málaga), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin suplir su falta, y que las cargas o gravámenes anteriores, o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Tierra de secano, con higueras, olivos y almendros, en término municipal de Coín, al partido de Callejones.

De cabida 2 hectáreas 3 áreas y 74 centiáreas. Inscrita al tomo 688, folio 17, libro 174 de Coín, finca 9.357. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Local comercial número 2, en semisótano de edificio sin número en avenida de Mijas, de Coín; de superficie, 310,91 metros cuadrados. Finca 15.362, tomo 769, libro 216 de Coín, folio 164. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Casa situada en Coín (calle Espíritu Santo, 4), que consta de planta baja en la que tiene varias habitaciones, patio y piso alto, con extensión de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 776, folio 169, inscripción 15.ª, finca 310. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Total, 9.400.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.638

**JUZGADO NUM. 3**

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 760 de 1982-B, a instancia del actor Salvador Recacha Barcones, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada "Aragonesa del Parquet", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Unceta, números 84-86), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:  
Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 16 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina de escribir "Olivetti", modelo "Linea-98", número 1623626, de 145 espacios; valorada en 10.000 pesetas.

2. Una calculadora "Olivetti", modelo "Logos-59"; en 10.000 pesetas.

3. Un armario metálico de dos puertas; en 6.000.

4. Tres mesas de oficina; en 21.000.

5. Un archivador metálico de cuatro cajones; en 4.000.

6. Veinte muestras de parquet de 1,10 por 0,80 metros; en 2.000.

7. El derecho de traspaso o de propiedad, en su caso, sobre el local de negocio sito en la calle Unceta, números 84-86; en 400.000.

Total, 453.000 pesetas.

Se advierte a los rematantes de este derecho de traspaso que habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes muebles no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.389

**JUZGADO NUM. 4**

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 578-C de 1984, a instancia de la actora "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Pedro Vidal Asín, con domicilio en Zaragoza (calle Ricla, 11), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", número de matrícula Z-0378-G; valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.669

**JUZGADO NUM. 1. — GUADALAJARA**

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 51 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José-Luis Marina Serrano, en nombre y representación de "Banco Zaragoza", S. A., contra don Antonio Duce Callejero y doña María-Angeles Aragüés Montañés, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la segunda subasta para la venta de los bienes embargados a dichos demandados, y que se describe a continuación:

Urbana núm. 20. — Piso tercero, centro, en la tercera planta alzada, en Zaragoza, partida de "Charamelo" (Sindicato de Riegos de Miralbuena), y en su calle Santa Orosia, número 5. Es de tipo B, que comprende vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dispone de un armario. Inscrito en el Registro de la Propiedad del número 3 de Zaragoza, al tomo 2.983, folio 75, finca 27.401, a favor de los demandados.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de

noviembre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, que lo es de 1.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, o sea la de 1.050.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee, en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

5.ª El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

6.ª Los títulos de propiedad de dicho inmueble no han sido suplidos, por lo que el rematante habrá de hacer la inscripción en el Registro de la Propiedad en la forma que previene la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Guadalajara a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 12.646

**F R A G A**

Don Rafael-María Medina Alapont, Juez de primera instancia, por prórroga, del Juzgado de Fraga:

Por el presente hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 2 de 1982, seguido a instancia de "Cementos Portland de Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Usón Usón, contra don Bienvenido Coso Estruga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, constanding en autos la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de la subasta:

Solar en Mequinzenza, partida "Medianas", de 315 metros cuadrados de superfi-

cie. Linda: frente, mirando al Este, prolongación de la calle D; derecha, izquierda y fondo, con finca matriz de "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana". Inscrito al tomo 248, libro 26 de Mequinenza, folio 67, finca 3.192, inscripción 1.ª Tasado en la cantidad de 1.701.000 pesetas.

Dado en Fraga a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael-María Medina. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 12.164

**JUZGADO NUM. 2**

Don Felipe Hernando Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.461 de 1984, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1984. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones y malos tratos, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; José Sánchez Moreno y José Jiménez Escudero, ambos como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Sánchez Moreno y a José Jiménez Escudero, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 12.065

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.717 de 1984, sobre daños, contra José-Manuel Rodrigo Gómez, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha

visto y oído las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Francisco Ramírez Marín, de 33 años, natural de Casares, hijo de Antonio y Romana, casado, técnico de empresas turísticas, con domicilio en esta ciudad (calle Bretón, número 40, 7.º); como perjudicado, hotel "Palafox", sito en calle Casa Jiménez, sin número, representado por su director Francisco Velázquez Muñío, y como denunciado, José-Manuel Rodrigo Gómez, de 34 años, natural de Treviño, hijo de Antonio y Ana, casado, administrativo, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a José-Manuel Rodrigo Gómez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. C. A. Alcalde.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado José-Manuel Rodrigo Gómez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 12.064

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 465 de 1984, sobre hurto, contra José Porcel Ortiz, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 465 de 1984 sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Pedro-José Sabio Mancho, de 30 años, natural de Pamplona, hijo de Tomás y de Virginia, casado, comerciante y con domicilio en esta ciudad (Doctor Iranzo, 56, 4.º); como perjudicada la entidad "Galerías Primero", con domicilio social en esta ciudad y representada por el

anterior; como denunciado, José Porcel Ortiz, de 48 años, natural de Granada, hijo de Casildo y Encarnación, soltero, ferrallista y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que condeno a José Porcel Ortiz, como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su remisión al "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado José Porcel Ortiz, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, César-Augusto Alcalde. Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 12.060

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 744 de 1984, por daños en vehículos, contra Jesús Arcos Tirado, Concepción Arcos Tirado y Sophie Lebean, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1984. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 744 de 1984, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Jesús Arcos Tirado, Concepción Arcos Tirado y Sophie Lebean, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sophie Lebean, como autora responsable de la falta prevista y en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Concepción Arcos Tirado en la cantidad de 30.778 pesetas, más el interés del 10 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la inculpada señalada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.